



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 27 DIC 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 50897/2016 en el que se tramita el Convenio Específico de Cooperación entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad; Y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objetivo construir un programa destinado a desarrollar una Ludoteca Móvil,

Que tanto la Facultad como la Municipalidad mencionada se comprometen a promover acciones coordinadas orientadas al logro de los objetivos enunciados,

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2012,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de cooperación entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento del objetivo propuesto.-

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARTÍN ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1949

/2016.-